



ACTA DE LA SESIÓN No. 005
(Modalidad Semipresencial)

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Miércoles, 1 de febrero de 2023
Hora de inicio:	15h00
Hora de finalización:	19h01

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a un (01) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres, siendo las 15h00, se instala en sesión la COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN PADRINO" de la Asamblea Nacional de manera virtual, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

La Asambleísta Viviana Veloz, presidenta de la COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN PADRINO" de la Asamblea Nacional, dirige la Sesión No. 005 y, actúa como secretaria Relatora, la abogada Tatiana Villafuerte.

La Presidenta de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, la abogada Tatiana Villafuerte, quien procede a la misma, indicando que a la Secretaría no ha ingresado Ningún Cambio del Día, Excusa o Principalización a la presente sesión la COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN PADRINO" de la Asamblea Nacional.

Se procede a tomar la asistencia correspondiente, conforme se ilustra a continuación:

No.	ASAMBLEISTA	PRESENTE	AUSENTE
1	ESPARZA AGUIRRE DIEGO FERNANDO	X	-
2	FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO OLMEDO	X	-
3	GUAMAN RIVERA AUGUSTO ALEJANDRO	X	-
4	ZAMBRANO AZUA GRUBER CESARIO	X	-
5	ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO ANIBAL	X	-
6	PAZMINO ARREGUI MIREYA KATERINE	X	-
7	VELOZ RAMIREZ REBECA VIVIANA	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia inicial de siete (07) señores/as Asambleístas, es así como, existiendo el quórum se inicia la sesión No. 005.

Secretaria Relatora Tatiana Villafuerte:

Señora presidente, me permito poner en su conocimiento que han existido varias solicitudes de participación por parte de los legisladores: Silvia Núñez Ramos, Mónica Palacio Zambrano, Diana Pesántez Salto y, Javier Andrés Jurado

Presidente de la Comisión Viviana Veloz:

Le damos la cordial bienvenida a los compañeros legisladores que han solicitado estar dentro del desarrollo de esta comparecencia.

Por favor, señorita secretaria, informe a esta comisión si se ha presentado alguna justificación por ausencia, atraso, principalización. Creo que no es el caso, prosigamos con el siguiente punto si se ha solicitado un cambio del orden del día o se ha presentado alguna moción por favor.

Secretaria Relatora Tatiana Villafuerte:



**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"**

Hasta este momento de la revisión de Zimbra y del dts no se evidencia ninguna petición del cambio del orden del día

Presidente de la Comisión Viviana Veloz:

Gracias, señorita secretaria, damos por instalada la sesión número cero cero cinco. Por favor sírvase dar lectura del orden del día para la presente sesión

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día de los puntos a tratar en la sesión. -

Una vez constatado el quórum reglamentario, la presidenta de la Comisión, Asambleísta Viviana Veloz, manifiesta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inicia la sesión No. 005 y por disposición de la presidenta de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día, en los siguientes términos:

**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN
PADRINO"**

CONVOCATORIA A SESIÓN N.º 005

Quito, D. M., 31 de enero de 2023

Por disposición de la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional por la Verdad, Justicia y la Lucha contra la Corrupción, en el caso denominado "El Gran Padrino", conforme a sus atribuciones contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; se convoca a la sesión ordinaria Nro. 005, que se realizará el día miércoles 01 de febrero del 2023, a las 15h00 p.m. en modalidad semipresencial, por zoom (ID de reunión: 828 0231 7739 y código de acceso: 479529); y, en la sede de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicadas en el ala occidental del séptimo piso del Palacio Legislativo situado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en la ciudad de Quito; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir al experto en contratación pública, Dr. Paúl Córdova Vinueza.

2. Recibir al experto en temas petroleros, Dr. Augusto Tandazo Borrero.
Atentamente,

Ab. Tatiana Villafuerte Moreno
Secretaria Relatora AD HOC

Presidente de la Comisión Viviana Veloz:

Buenas tardes, señor Paul Córdova quien investiga el caso denominado encuentro o gran padrino, para nosotros va a hacer muy valiosos los aportes que usted nos pueda dar desde la academia, pueda nutrir también esta investigación que nosotros estamos realizando de manera imparcial con transparencia, con objetividad para darle respuesta al país. también me permito señalar que para mantener el orden dentro de la presente sesión después de que el Doctor Paul Córdova finalice su intervención se procederá a abrir el debate, se concederá la palabra primero a los miembros de la comisión y después a los legisladores que han requerido comparecer con voz dentro de la misma. Bienvenido doctor tiene 30 minutos para realizar su intervención, gracias.

Dr. Paúl Córdova Vinuesa:

Señora presidenta buenas tardes, asambleístas que se encuentran presentes, buenas tardes también a quienes se encuentran a través de la sesión telemática. Yo había indicado si me pueden compartir la pantalla para presentar los temas que voy a presentar este día. Bueno yo voy hacer una presentación orientada a cuales son las reformas legales, institucionales que pueden dar un giro a la lucha contra la corrupción en el marco de lo que significan los procesos de contratación y también este tipo de procesos utilizados por las empresas públicas, por lo cual yo voy a sintetizar de una perspectiva muy sintética cuales son las obligaciones internacionales de políticas para combatir en el estado ecuatoriano, a continuación voy a presentar el enfoque y el ámbito de las reformas que debería trabajar la asamblea nacional y en esa perspectiva esta comisión que también está trabajando estos temas de análisis y a continuación voy hacer una retrospectiva de cuáles son los principales prolegómenos que se presentan en las compras públicas y también en cuestiones relacionadas con el derecho de competencia y competencia desleal en este tipo de procesos. Eso va a hacer el esquema de general de mi presentación que voy a compartir esta tarde.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

Voy a empezar refiriéndome a las obligaciones internacionales de políticas para combatir la corrupción, esto es muy importante para los y las asambleístas que estoy comportar tiendo porque lo que nos dice la convención interamericana de lucha contra la corrupción de acuerdo a los primeros artículos es que las políticas que tienen que trabajar los estados tienen que estar siempre orientadas a impulsarse y a ejecutarse en estos cuatro ámbitos de acción: la prevención, la detección, la erradicación y la sanción para actos de corrupción y si quisiera poner especial énfasis en la importancia de que los estados trabajen en estos ámbitos de acción, si es que las reformas institucionales o las reformas legales únicamente están orientadas al tema detección o priorizan el tema de la sanción pero descuida ámbitos como la erradicación y la prevención los esfuerzos serán ineficaces. Entonces yo creo que sea importantísimo que cuando ustedes ya puedan finalizar su trabajo y realicen el informe respectivo puedan ustedes recomendar y sugerir reformas legales e institucionales que puedan dar cobertura a estos cuatro grandes ámbitos de acción que además que nos establece la convención Interamericana de lucha contra la corrupción esto es uno de los problemas sobre la eficacia de las políticas de corrupción, porque si solamente nosotros damos cobertura o acogemos uno de estos cuatro ámbitos o unos o tres de estos ámbitos, son políticas sin eficacia contra la lucha de la corrupción, y al mismo tiempo tomen en cuenta ustedes que la misma convención establece que al dar atención y dar cobertura a estos cuatro ámbitos de acción la prevención, la erradicación, la detección y la sanción estamos también nosotros cubriendo y atendiendo medidas y acciones orientadas a la lucha contra la corrupción, entonces me parece importantísimo enfocar que esos cuatro ámbitos son de especial relevancia para que podamos hacer un trabajo que pueda ser efectivo y eficaz en la lucha contra la corrupción. El estado ecuatoriano tiene algunas acciones que solamente se enfocan o destacan en algunos de estos ámbitos y el reto entonces es como impulsar políticas anticorrupción que puedan dar cobertura a estos cuatro ámbitos de acción que además son definidos también a partir de obligaciones internacionales en la lucha contra la corrupción. Voy a continuación a referirme a cuál es el enfoque y el ámbito de las reformas que deberá trabajar esta comisión en la perspectiva de abordar las reformas necesarias en el combate contra la corrupción, el funcionamiento de las empresas públicas está relacionado básicamente con la dirección estratégica, la productividad de las empresas públicas. Pero hay un

ámbito muy importante que son justamente las compras públicas o los procesos de contratación y la importancia de este tema es que si es que las empresas públicas no logran desarrollar procesos contractuales no pueden desarrollar, efectivizar la gestión estratégica y la productividad. Entonces la es la importancia de que nosotros podamos visualizar que el tema de las compras públicas incide directamente y de forma determinante en que las empresas públicas puedan cumplir con su dirección estratégica y sus niveles de productividad, entonces cuando hablamos nosotros de atender políticas y reformas de lucha contra la corrupción deben estar también pensadas también hacia eso. Porque si nosotros no trabajamos en desarrollar, revisar, atender cómo funcionan las políticas públicas en materia de compras públicas esa gestión estratégica es productividad de la empresa publicas tiene un escollo y tiene uno de sus principales ejes de acción con probamos para que puedan cumplir su dirección estratégica y productividad. Y no voy a referirme a la direccione estratégica de empresas públicas pero si voy a referirme en cambio al tema de las compras públicas que es una de la herramientas que les permite a las empresas públicas adquirir obras, bienes y servicios , contratar obras bienes y servicios para cumplir con sus funciones determinadas en la ley, entonces por eso quería visualizar la importancia que tienen las compras públicas y los procesos contractuales en el funcionamiento y en el rendimiento de las empresas públicas. A continuación ahora voy a entrar en materia con respecto a lo que significa la importancia de las obra públicas y antes de referirme a estos temas de las compras públicas quiero también alertar que hoy en día el análisis de la contratación pública tiene un tema previo al estudio ya de los procesos precontractuales y contractuales y es el tema de las campañas político-electorales. Hoy en día las campañas político electorales determinan después el rumbo de las reformas y también determinan el rumbo de la vigencia del modelo de gestión de las compras públicas del estado, y porque es importante tener presente esto porque a partir de tipo de financiamiento o el tipo de controles o falta de controles de los gastos electorales en época de campaña después las instituciones de estado y me refiero también por ejemplo a instituciones como las empresa publicas tiene relación con los medios que los partidos, que los grupos políticos recibieron ayudas recibieron algún tipo de apoyo de financiamiento o propaganda electoral, para después cuando los grupos o los partidos políticos se encuentran en el poder determinar el rumbo de las compras públicas. Entonces este temas es



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

muy importante entenderlo dentro del análisis de las compras públicas porque antes solamente entramos en materia ya para estudiar las etapas y las fases de las compras públicas, pero este elemento de las propaganda y los procesos político electorales tienen que ser uno de los temas que atraviese todo el estudio de las compra publicas porque después los partidos, los candidatos las autoridades que lleguen ya al poder toman decisiones en políticas de compras y contratación pública para beneficiar para responder para atender y al mismo tiempo para cumplir compromisos de campaña desde lo que fue un financiamiento este es un fenómeno que se estudia hoy en día en todos los países de la región, tiene vital importancia este nexo entre campañas político electorales y contratación pública por eso entonces yo les he sugerido también que este pueda ser un elemento importantísimo del estudio de la Comisión porque hoy en día también para el estudio de la contratación pública se considera como desde las campañas político electorales y ya empiezan a configurarse gestionar compromisos de gobierno con grandes empresas con grandes contrataciones que después son participes y beneficiarios de grandes procesos de contratación pública cuando los gobiernos llegan al poder. Le estoy dando mi perspectiva de lo que se estudia en países de Latinoamérica de como influyen las campañas electorales en después las políticas, políticas de contratación pública. Y ahora si después de hace mención de esa alerta importante voy a entrar en la descripción de las compras políticas. Nosotros como estado ecuatoriano en 2008 tenemos un sistema de contratación pública que recogió reformas y algunos procesos y algunos tipos contractuales de cerca de varias décadas de lo que significaban los procesos de contratación pública del país. Y con la ley aprobada en el 2008 se inaugura el sistema nacional de contratación pública y al mismo tiempo con esa nueva ley y con el reglamento emitido después en el mismo año 2008 se da inicio a una nueva etapa del sistema nacional de contratación pública y aquí viene justamente un tema a reflexionar y que después será seguramente motivo de debate en la comisión. Yo voy a presentar diferentes prolegómenos que se presentan en el sistema de contratación pública en esta exposición pero también quiero llevar a la reflexión sobre o que significa esta, este dilema en el que se encuentra hoy en día el estado ecuatoriano si queremos únicamente hacer reformas parciales, reformas tangenciales al sistema de contratación pública o realmente nos proponemos como desafío trabajar en un sistema nuevo con totalmente reestructurado

totalmente nuevo de la compras públicas del Ecuador yo creo que podemos, después seguir explicando esto. Pero los problemas sobre falta de transparencia los problemas de corrupción del estado van seguirse presentando si no avanzamos a un sistema nuevo de contratación pública, y esa es una de las propuestas que vengo hacer al trabajo de la comisión porque si nosotros nos limitamos hacer reformas superficiales, tangenciales, oblicuas de los problemas que hoy en día van a tratar ustedes, en estas semanas en estos días después de un periodo de tiempo seguramente se va a instalar una nueva comisión que trate estos problemas en la contratación pública y de vez en cuando la asamblea a el país seguirá presenciando diferentes procesos controversiales de compras públicas, entonces ahí radica la importancia de avanzar a un nuevo sistema completo de contratación pública. No podemos mantener el sistema vigente del 2008 porque es un sistema hecho para las puertas giratorias, porque es un sistema hecho para beneficiar los intereses privados por sobre los intereses del Ecuador y los procesos de contratación de obra, bienes y servicios no pueden seguir dependiendo de un sistema que está hecho para que existan y subsistan irregularidades en la contratación de entidades públicas. Entonces yo si quiero plantear como un tema de desafío a la comisión que nosotros entendamos la dinámica de este funcionamiento de este sistema para no quedarnos en reformas superficiales porque también uno de los problemas del sistema de contratación pública del 2008 cuando se hacen el primer grupo el paquete de reformas a esta ley en el año 2013 cuando ya se publican las primera reformas a la ley de contratación pública inmediatamente ya se estaba pensando en el nuevo paquete de reformas y cuando ya salga se va a seguir pensando en el nuevo paquete de reformas entonces nosotros no podemos tener un sistema de contratación pública con parches y con enmiendas que solamente responden a veces a las urgencias de la coyuntura y de los escándalos mediáticos del sistema de corrupción debemos avanzar hacia un sistema nuevo de contratación pública, con nuevos actores, con una nueva institucionalidad, con nuevos tipos, con nuevos tipos de derecho, con nuevos tipos de obligaciones para los actores que intervienen en el sistema porque caso contrario nosotros vamos a seguir cayendo en procedimiento comunes, cales son las herramientas que nos da la ley es que queremos hacer una reforma de fondo y una reforma que responda a las elecciones del país es entonces cruzar ese desafío y atravesar es cambio que significa, si es que nosotros queremos seguir pensando y al mismo tiempo



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

seguir con eso nos volveremos a encontrar con nuevos problemas en materia. Entonces esa es la importancia de que nosotros nos tracemos como desafío de la legislatura y esta comisión a avanzar hacia un nuevo sistema nacional de contratación pública que vuelva nuevamente desde cero a poner nuevos procedimientos, nuevas reglas de juego, nuevas reglas de contratación para el país. Que es lo que pasa con el tema de los organismos de control y la institucionalidad en el sistema actual que tenemos. El SERCOP antes llamado Instituto nacional de compras públicas cuando aparece la ley en el año 2008 antes llamado INCOP, desde las reformas realizadas en el año 2013 es una institución que fue creada para que no funcione óptimamente y porque estoy señalando esto. El servicio nacional de contratación pública tiene cerca de 18 competencias previstas en la ley. Entonces es un órgano que institucionalmente los recursos institucionales, los recursos humanos, los recursos presupuestarios, los recursos administrativos no le alcanzan no se abastece para cumplir con todas las competencias determinadas en la ley desde que fue creado este organismo en el 2008 y después cuando fue reformado este órgano en el 2013 y aparece con este nombre de SERCOP y entonces desde ahí pensemos la institucionalidad que se encarga del control de las compras públicas. Cuando tenemos un órgano que tiene desbordada las competencias y que por ese desbordamiento y esa sobrecarga de atribuciones y competencias legales no se da abasto para cumplir todo ese cumulo de competencias es el mismo órgano que se convierte en juez y parte porque administra el portal de compras públicas y al mismo tiempo es el encargado de conocer procesos de consulta como sobre los órganos de consulta pública ejecutan las compras públicas y además de ser un órgano de consulta también es un órgano que conoce quejas recursos y reclamaciones y además es el órgano que puede suspender e iniciar procesos investigativos sobre posibles irregularidades en la ejecución de contratos públicos. Entonces vean ustedes que tenemos como principal órgano de las compras públicas un país una institución que se convierte en juez y parte y que al mismo tiempo tiene una relación directa de su máxima autoridad con el presidente de la república en este caso con la función ejecutiva. Representa a la función que más debe ser controlada en sus procesos de contratación como es la función ejecutiva a quien la corresponde la rectoría de todas las políticas públicas del estado y por tanto hablamos de la función que más debe ser controlada por el órgano de contratación pública. Entonces no podemos sostener

una institución como es el SERCOP, con una sobrecarga y un desborde de sus atribuciones y competencias hay que aprovechar que el SERCOP tiene estupendos técnicos, gente valiosa que se ha formado durante todo este tiempo en la materia de contratación pública, pero ese agregado de valor humano existe en esta institución es el que debe ser aprovechado para crear una nueva institucionalidad y un nuevo rector de las compras públicas porque si seguimos teniendo un órgano que es juez y parte para responder al portal para responder consultas, para investigar y suspender procesos de contratación, para capacitar a las empresas del estado para certificar a los delegados de las instituciones que desarrollan las compras públicas estamos hablando de una institución que no guarda los estándares mínimos de autonomía. Cuando se crea el sistema nacional en el 2008 hay que revisar y ver que paso con los órganos de control, cuando nosotros criticamos y cuestionamos los problemas de la contratación pública hay que también sabes que desde el año 2008 se debilito y se hizo una reducción de las competencias de los órganos de control en las compras públicas cuando se establece por ley que se omiten los informes previos de control tanto de la contraloría general del estado como de la procuraduría general del estado. Este es un tema que debe llamarnos al análisis, porque cuando vemos los problemas de corrupción en las compras públicas es también por un tema de falta de presencia del estado. La inacción o falta de intervención del estado en los procesos de control es lo que también lleva a la falta de transparencia, a la falta de rendición de cuentas de las entidades contratantes. Entonces no podemos pensar nosotros que los problemas de contratación pública sin entender que desde el año 2008 cuando se eliminan los informes previos de las entidades de control esperar que después no se presenten novedades o irregularidades si lo que estamos haciendo en el fondo es eliminar la presencia del estado en los procesos que ejecutan las entidades contratantes. Ese también tiene que ser un tema de profunda reflexión y análisis, si es que dentro de lo que significa la creación de un nuevo sistema nacional de contratación cual es el rol o la recuperación del rol de las entidades como la contraloría general del estado y procuraduría general del estado para la ejecución de los procesos de contractuales. Entonces vean ustedes desde el año 2021 con una reforma que se hace para reestablecer para recuperar los informes previos de la contraloría general del estado se pensó que de esa manera estaba respondiéndose a ese vacío, a esta necesidad. Entonces fíjense ustedes



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

tuvieron que pasar más de 10 años desde el año 2008 que se crea la ley del sistema de contratación pública para que nos demos cuenta de que esta eliminación de los informes previos de contratación de contraloría debían restablecerse debía recuperarse porque este elemento del control y de los informes previos es una herramienta necesaria para que después nosotros podamos atender y asegurar suficientemente la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales. Entonces esto me parece muy importante entenderlo que después de más de 10 años con una reforma reestablece el informe previo de contraloría pero aquí hay una observación importante, esta reforma que hace la asamblea en el año 2021 no es una reforma bien hecha porque cuando se reestablece se recuperan los informes previos de contraloría se los hace únicamente como informe de pertinencia y de favorabilidad para que después las instituciones del estado ejecuten los procesos precontractuales, entonces alguien me puede decir bueno si es que el problema era la eliminación del informe de la contraloría eso ya se lo reestableció en el años 2021 en adelante y entonces yo tengo que responderle a esa persona el problema de haber hecho esa reforma de manera mal planteada es que el informe previo que establece la contraloría es únicamente de pertinencia y de favorabilidad, vuelve el proceso a que las entidades del estado continúen desde la fase precontractual. Entonces reestablecemos el informe de contraloría, el informe previo, pero después los hechos y las prácticas de corrupción que se pueden evidenciar en las otras etapas en las otras fases no están en conocimiento del órgano de control, entonces esto hay que entenderlo bien, porque esta reforma del 2021 que se pudo haber pesado como una reforma necesaria, como una reforma útil como fue mal hecha no fue una reforma que realmente aporta o ayuda al sistema de contratación pública. Porque después contraloría hace los informes de pertinencia y de favorabilidad vuelve el proceso a la entidad contratante y sigue ejecutando la fase precontractual entonces el órgano de control después tiene que hacer un control posterior para ver cómo se ejecutaron esas etapas y estas fases. Entonces vean ustedes tuvieron que pasar más de 10 años para que el estado se dé cuenta que los informes previos eran una necesidad, eran una ayuda al sistema era un aporte al órgano de control legalidad de los contratos públicos, si es que la contraloría en el año 2021 y 2022 hizo cerca de 520 informes de procedencia y favorabilidad hay que preguntarle a la contraloría que paso con esos procesos que hizo informes previos de

favorabilidad después en la ejecución de los contratos en cuanto a que tipo de irregularidades encontró para a partir de eso con evidencias empíricas ver entonces cual fue el resultado cual fue el aporte de haber reestablecido el informe previo de contraloría para los procesos de contratación entonces este tema es importante entenderlo desde la dimensión de la legalidad y desde el aporte que pueden hacer los entes de control para las compras públicas, tanto entenderlo desde la dimensión de legalidad y desde el aporte que pueden hacer los entes de control para las compras públicas.

Voy ahora si a referirme a los problemas que existen en las fases contractuales y ahora si a profundizar un poco más. Vamos a empezar con lo que significa la etapa preparatoria

1. **Fase preparatoria:** los problemas que nosotros tenemos desde la fase preparatoria, siempre es la existencia de estudios técnicos susceptibles de direccionamiento y al mismo tiempo hablamos nosotros de direccionamiento es que los términos de referencia es que las especificaciones técnicas se han hechas se han levantadas en cual va hacer el oferente beneficiado, siempre también pensando en cual va hacer los proveedores que va hacer favorecidos, primer problema estructural, de la fase preparatoria.
2. **Manipulación de estudios de mercado:** esto es importante tenerlo en cuenta porque muchas veces esto significa pagar más por algo que en el mercado seguramente cuesta menos y esta forma de inflar el costo en los estudios del mercado también se lo hace con la finalidad de evadir ciertos procesos con menos control que otros.
3. **Relación entre valor económico, umbrales y cuantías de los procesos y los procesos de selección sin controles:** como ustedes pueden apreciar es en esta etapa preparatoria donde las entidades contratantes pueden hacer uso de sus mejores revisiones entre el costo, los umbrales y las cuantías de cada proceso y el saltarse o evadir los controles según el proceso seleccionado esta etapa es muy importante, porque en esta etapa se pueden hacer los ajustes en presupuestos referenciales para contrataciones directas en esas contrataciones directas nosotros ya sabemos cuál va hacer el proveedor, el ganador y al mismo tiempo en esta etapa cuando se preparan las bases y los presupuestos ya se hace un direccionamiento en los estudios para justificar las condiciones técnicas, parciales y según esto adjudicar los tipos de oferta.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

Veán entonces como desde la fase preparatoria ya directamente las entidades contratantes saben cómo configurar, como perfilar la manera en que a través de los estudios técnicos los estudios de mercado, el levantamiento de referencia, el levantamiento de las especificaciones técnicas ya saben cómo encajar o como hacer empatar lo que significan ciertos umbrales y cuantía y también para la selección de cierto procesos

Experto en temas petroleros, Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Porque yo soy investigador neto. Toda la vida he estado preparándome e investigando. Cuando uno quiere investigar esto, es imposible encontrar un contrato y encontrar un contrato de la resolución; porque nada está en las páginas web, no hay nada de ninguna empresa ni de ninguna institución.

Entonces, le preguntan una cantidad de cosas y en la Corte Constitucional, por ejemplo para retirar una sentencia: ¿Cuál es el número de la sentencia? Entonces yo que voy a saber pues, les pongo el tema pues, y no sale. Entonces la corrupción tiene un enfoque tiene mucho la discrecionalidad.

Hay temas que son importantes verlos aquí. Y aquí voy a citar ese tema que va dedicado para ustedes los asambleístas con todo respeto.

Artículo 339 de la constitución: "el Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras". Y aquí viene un trabajito que lo pueden desarrollar "y establecerá relaciones específicas de acuerdo con sus tipos que no están reguladas". Y luego dice, otorgando prioridad a nivel nacional.

¿Por qué otorgando prioridad a nivel nacional? Porque ahí si pierden, y pierde la inversión nacional en proyectos del Ecuador. Especialmente en el sector público la red del ahorro interno queda en el Ecuador. Pero si viene una empresa lo que hace es succionar nuestra economía y mandar la plata afuera.

Y luego dice: "... la inversión extranjera directa será complementaria a la nacional" entonces viene el tema se dicta la ley de desarrollo económico que dictó el gobierno y todo es favorable al tema de alianzas público-privadas y al tema de la discrecionalidad en la contratación. ¿Y dónde están las normas de la constitución? ¿dónde queda las normas de la constitución?, en ninguna parte. Entonces no terminamos de entender lo que es el ahorro interno. Si no tenemos ahorro interno en el país, el país no va a ningún lado, si nos comemos lo poco que producimos y peor, lo llevamos a paraísos fiscales; eso empobrece al Ecuador. ¿Cómo le pedimos a un empresario que traiga plata si nosotros nos llevamos la plata afuera?, ¿cómo le podemos pedir a la gente que deje la plata aquí en el Ecuador? Porque eso se llama el plusvalor de la economía.

Entonces cuando uno ve que todo esto se va dando, al final dice: entendamos donde está la gran corrupción y hay la gran corrupción.

Aquí les voy a aponer un ejemplo básicamente, mire, el tema de los precios de petróleo, yo hago un seguimiento de los precios de petróleo muchísimos años atrás, desde el año setenta y pico.

Los precios de precios de petróleo desde un comienzo fueron manejados por las compañías, luego a partir de 1973 hasta el 1985, hubo una época que podríamos decir una época dorada donde los países cogieron los toros por los cuernos y ellos fijaban el precio del petróleo. En el 85 Regan (Ronald), él se vanaglorio de que ha puesto de rodillas a los países europeos, eso lo dijo Regan en una declaración; y Quizenger quizá fue mucho más astuto, Quizenger los convenció a los gringos de que la pelea no era a patadas, sino interviniéndolos, creándolos problemas para que tengan que recurrir a ellos. Entonces, tiene que golpear la puerta de Estados Unidos y las potencias occidentales para decirles: necesito armas, necesito algo para defenderme. Entonces viene el tema: "yo te ven do", porque no es que le regalaran y peor aún a un país petrolero o a condición de que me eleves la producción. Me elevas la producción y somos amigos. Mas naranjas en el mercado, cae el precio de las naranjas, menos naranjas en el mercado, sube el precio de las naranjas. Entonces el precio cuando se pelearon tuvo un enfrentamiento que duro hasta junio del 2008, el petróleo llego hasta 147 dólares el barril. ¿Quién arregló este tema, para que los países productores, los grandes productores de petróleo produzcan en exceso, en desmedro de nuestras economías? Mire por ejemplo estas son cosas que la gente no investiga y o estudia. Lo hizo en una reunión del 15 de junio en 2008, en Riada, Arabia Saudita, ¿Ban Ki-Moon? Y ustedes van a decir: ¿Pero ¿qué tiene que ver Ban Ki-Moon, secretario de la ONU? Sí, él lo hizo. Él logró ponerlos de acuerdo con las empresas, las empresas occidentales con los mayores productores para que sobre produzcan y tire el precio del petróleo abajo.

Yo tuve una entrevista con Jorge Ortiz en Teleamazonas en ese entonces, y Jorge Ortiz me decía : ¿y usted cómo cree que va a llegar el precio del petróleo? Le dije: yo para fin de año, comienzos del 2009, va a estar abajo, va a estar en 30 dólares. Si él podía sacarme, me sacaba de las salas de conferencia. Y me dijo: ¿es serio lo que usted está diciendo? Le dije: sí, Porque había una sobre producción descomunal y nos tiraron el precio abajo.

Y de ahí lo vienen manejando, lo van manejando de una manera tan perfecta para que no pasen de lo que ellos necesitan que esté el precio del petróleo, porque tampoco pueden ponerlo más abajo porque se les acaba todos los proyectos de desarrollo de fuentes alternas de energía.

Entonces, nos tienen allí, pero cada día que pasa nosotros perdemos por lo menos unos 100 dólares por cada barril, por esta manipulación del estado, ¿por parte de quién? De los que dicen que defienden el libre mercado. El libre mercado no existe y es una obra de la corrupción, entonces nos dan un precio del petróleo ridículo que no, no tiene sentido. Estados Unidos, lo dijo el Fondo Monetario Internacional cuando cayó el precio del petróleo: esto es una inyección de esteroides a las economías,

inyección de esteroides. Y el Banco Mundial dijo: es una bendición lo que acabamos de recibir, la caída de los precios de petróleo. Pero para el Ecuador que produce petróleo ¿qué es eso? Es un golpe duro a nuestra economía, entonces esas son las grandes corrupciones, los términos desiguales de intercambio desigual con el resto del mundo en donde ya nos acostumbraron a que somos países productores de materia prima, que nos las compran a precio de gallina robada y nos venden productos manufacturados en precios caros. Hay dos mundos que casi se logró cambiar con la reunión del grupo de los 4 en la década de los 70, pero que volvieron a retomar el control los países industrializados para ejercer su prepotencia. La desregulación del aparato administrativo del estado, cuando se empodera el neoliberalismo en la década de los 80, escuchen esto, entonces deciden que tendremos que cambiar y en base a los pilares del Consenso de Washington, que son 10 puntos, que es muy interesante estudiarlos; en base a eso se produce una desregulación. Eso es lo que llaman los tratadistas del derecho administrativo mundial, no del Ecuador, sino mundial: Gaspar Ariño Ortiz, Dromi de Argentina y un poco de gente muy valiosa, llaman la "Huida del derecho administrativo". ¿Por qué? Porque nos desregularon y nos cambiaron las reglas de contratación, las reglas del mercado, todos nos lo cambiaron. ¿quiénes? Los gringos, ellos nos cambiaron todo eso porque les sobraba plata, les sobraba dinero y el rendimiento del dinero en esos países era muy bajo. Entonces dijeron ¿dónde colocamos el dinero y dónde colocamos los bienes que estamos sobre produciendo en nuestras fábricas? Pongamos un ejemplo, una fábrica que fabrica turbinas, ya tiene la turbina lista, la saca y a está publicando la otra y sin vender la que tiene y no tiene stock para, no tiene sitio de almacenamiento para vender; entonces, tiene que abrimos de par en par a nuestras economías para que les compremos.

Entonces, aparece la globalización y disfrazada de la globalización en las comunicaciones internacionales para que creamos que la globalización es positiva para nuestras economías y no es cierto. No es cierto porque ellos son los principales países proteccionistas del mundo, son los países industrializados y nosotros cuando medio queremos protegernos de algo, entonces aparecen las cámaras y todo ese tipo de cosas en contra de lo que se está haciendo, mire cuando se declaró la caducidad del contrato, no, no puede ser el caso; cuando decretó la ley 2006 42, en el año 2006, por eso tiene 200642, siendo presidente del Congreso Wilfrido Lucero y presidente de la república Palacios, que fue para... para, escúchenme bien despacito este tema: el gobierno de Mahuad firmó contratos de participación con las empresas petroleras, pero el estado participaba,.. el estado participaba de un precio referencial del petróleo, de un precio que no era real, porque estaba fijado por ponerles un ejemplo, porque los contratos diferían del uno al otro, pero más o menos estaban en un promedio de 20 dólares el barril. Entonces claro, de los 20 dólares, sacaban para que recuperen, amorticen las inversiones de la compañía]; tenga su utilidad y nos dé a nosotros una parte de los 20 dólares, que era más o menos el 20% de los 20

dólares, 4 dólares por barril. Pero que era lo que pasaba pues, que el precio del petróleo comenzó a subir a subir y en el 2006 ya estaba en 65 dólares el barril y la empresa se quedaba de los 20 dólares dándonos los 4 dólares y llevándose la diferencia entre 4 dólares y 65 dólares. ¿Cómo le podemos llamar esto? Esto se llama robo, pero esto es robo en gran escala, no es lo que comentaba técnicamente el doctor Córdoba. Esto es robo, esto es, dejen todos los otros robos, esto es robo; se llevaron el santo y la limosna. Y cuando se dictó la ley 200642 para tratar de poner en orden, salieron a defender los intereses de las compañías extranjeras y miren lo que pasó, pero esto es importante que lo vean: el presidente de la cámara de industrias de Pichincha -qué tiene que ver con un contrato petrolero y con una ley que ponía en orden este tema-, presentó una demanda de inconstitucionalidad contra esta ley. Entonces uno dicen, de qué lado están, ósea si no se trata ser chauvinistas pero que algún rato pensemos en el país pues, pensemos en el país. Y de ahí se intentó poner orden y las compañías sacaron una buena tajada ¿por qué?, porque esto es importante que quiera que lo recuerden siempre: un contrato de inversión por ejemplo del sector petrolero, por ejemplo en el sector telefónico el sector hidroeléctrico. Es un contrato que funciona bajo un sistema: yo te entrego la concesión que ahora se llama "delegación", ya le voy a explicar porque ese cambio, un contrato de delegación para que inviertas y explotes este campo y este proyecto 20 años pongamos un ejemplo. Entonces en 20 años me devuelves, lo cual sería hermoso; vamos a poner un ejemplo para que me entiendan: yo tengo un terreno enorme, en Quito una muy buena zona, viene un constructor y me dice

- ¿Oye que vas a hacer con tu terreno?"

-No ahí lo tengo.

- Dámelo yo construyo un edificio.

¿No tienes plata para construir un edificio?

-No.

-Verás hagamos una cosa, yo construyo un edificio y te voy a dar unos cuartitos por ahí en el edificio para que tampoco te quedes en la calle y yo voy a construir un edificio de 10 pisos y lo voy a usar y disfrutar durante unos 10 años; y en 10 años te lo devuelvo.

Entonces yo analizo y digo "no tengo para endeudarme, no sé cómo construirlo, pero tengo el terreno pues. En este caso, tengo los recursos petroleros o tengo alguna cosa. Okey acepto, construye, pero verás en 10 años en el 2023 me devuelves el edificio ya para que quede conmigo. Firmamos el contrato. Se acerca la terminación del contrato entonces viene el pedido "renovémoslo". ¿Cómo que renovémoslo? ósea yo voy a seguir con unos dos o tres cuartitos del edificio cuando ya es hora de que me entreguen para que yo goce de todo. Entonces entregamos un campo petrolero, del campo petrolero explotamos las reservas hasta aquí.

-Pero ya llegó más reservas.

-Pero ya llegó la hora de que me entreguen el campo.

Voy a poner el ejemplo de Rodrigo Borja Cevallos: la TEXACO fenecía el con trato y a Rodrigo Borja lo presionaban con los medios de comunicación todos los días. ¿Cómo le va n a dejar salir a la TEXACO una empresa de primer nivel y el Estado y los guardiños de Petroecuador que van a poder manejar esa empresa? Rodrigo Borja Cevallos se paró firme y dijo: yo no le estoy botando a la TEXACO, lo que pasa es que el contrato termina. Y termina, y tienes de la TEXACO. Ya, ya cumplió con su periodo, cumplió con sus utilidades, gracias.

Se hizo cargo CP que ya estaba trabajando en el sector petrolero en otros campos y no pasó nada porque nos decían "es difícilísima esa tecnología, es una tecnología espacial que los ecuatorianos que vamos a poder manejar esos campos". Lo mismo dijeron con la occidental.

Entonces pasa lo mismo en estos campos de ahora, en donde la empresa ya sacó, ya amortizó las inversiones, pero no sólo las amortizó; sacó una ganancia, pero... fijense ustedes si hay aquí un economista, ojalá hubiera. Tenían tazas internas de retorno eso contratos por 220%, eso no se ha visto en ninguna parte del mundo. Y entonces tenían que irse y se quedaron negociando por lo menos que les extiendan el contrato; contratos que se vencían ya mismo. Cuando incluso hubiera sido beneficioso a más de un contrato decirle, si falta uno o dos años ¿sabes qué?, no te topo nada, pero ándate, porque me queda el campo pues, me queda el campo y para gozarlo yo y tener el 100% de la renta.

Entonces se fue Repsol ipf, hace pocos días, Repsol. Se fue Repsol en estos días, le firmo fines de diciembre y se quedó una empresa petrolea a ver como pescaba ario revuelto y le dan una prórroga del contrato; el gobierno les dijo que no pero no descarta licitarlo. Entonces, oye es un campo que le manejan con un dedo la gente de Petroecuador, entonces ¿porque entregar un campo nuevamente para recibir menos renta?, ¿Por qué? Porque hay intereses creados. ¿Por qué no se hizo nada en el golfo de guayaquil durante la administración de Moreno (Lenin) y parte de la administración de Lasso (Guillermo)? No se hizo nada ¿para qué?, para ir generando las necesidades y generar la necesidad de importar gas natural. O sea todo es prefabricado, entonces modificando la ley de contratación pública no es suficiente porque ahí hay cosas mucho más sutiles que no se las ve. Y que uno cuando las ve, se da totalmente cuenta que hacer e incluso, un llamado súper cordial porque con ustedes quiero tener la mejor relación, por ejemplo: el congreso nacional, la asamblea nacional no miró un caso que era para tostarlos como a tostado, el tema del incendio del turbo generador de la refinería de Esmeraldas que se produjo el 09 de julio de 2017 en el gobierno de Moreno. Una refinería nunca se conecta con el sistema nacional de interconectado, la auditora que auditó este caso en el tema de la refinería Esmeralda dijo "hay que comprar el turbo generador urgentemente", y no les dio la gana de comprar un turbo generador que no valía más de unos 25 millones de dólares. Se produjo luego en el 2020 un incendio del compresor la Unidad de Fluido

Catalítico de la refinería, que hizo que la refinería trabaje a medio gas durante 17 meses, 17 meses de luz afectado con una refinería trabajando a medio gas que era para que los reviente con una fiscalización. ¿Qué hicieron la asamblea? Ni siquiera supieron que pasó con la refinería porque estaban metidos en el tema, que yo no lo defiendo a Correa (Rafael) por si acaso; el tema era el anticorreísmo y lo único que les preocupaba era amanecer y acostarse con el anticorreísmo. Oye, pero los que están, están haciendo diabluras.

Entonces hay cosas que van mucho más allá y yendo al caso con concreto de lo que nos ocupa, a ver tenemos el decreto 1051 que una de las asambleístas sí los citó; el decreto 1051 porque aquí es un tema bien raro que por ejemplo ahí nomás le estoy dando una pista hermosa para que lo investigue. Funciona en este tema en el Ecuador el decreto 1051 publicado en el tercer suplemento del registro oficial 209 del 22 de mayo del 2020; y entonces este decreto tiene que ver con la EMCO con la empresa coordinada de empresas públicas y según este decreto por ejemplo dice "la EMCO la empresa coordinadora de empresas públicas, puede por objeto planificar, articular, coordinar y controlar políticas y acciones de todas las empresas públicas, sus subsidiarias, filiales y agencias de negocio constituidas por la función Ejecutiva" pero viene la pregunta y ustedes la conocen porque son asambleístas: ¿qué prevalece, una ley, un decreto o la constitución? ¿qué dice la constitución y prevalece por norma del 424 425 de la constitución? Artículo 154 de la constitución: a las ministras y ministros de estado además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde dos puntos: uno, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. Entonces se limpian con este artículo de la constitución y se crea esta empresa coordinadora de empresas públicas con un decreto de Moreno que desnaturaliza totalmente el tema y le pone a funcionar un sistema que no tiene nada que ver y sobre todo con lo que ya está dispuesto en la constitución; y el directorio de esta empresa coordinadora está presidido por un delegado del presidente de la república o escuchen esta palabrita delegado del presidente, no es que apareció ahí Hernán Luque Lecaro que no lo conocían, delegado del presidente y aquí hay una figura en el derecho que el que delega una facultad, responde por la delegación que hizo. Y lo otro pasa también en los contratos, el que ejerce, el que da esa delegación tiene que responder. Él lo delegó a Hernán Luque Lecaro que presida el directorio coordinador de empresas públicas; luego otro delegado de la secretaria general de la presidencia y por último el secretario técnico de planifica Ecuador, su delegado. Y son atribuciones del directorio aprobada por políticas y lineamientos políticos que tengan por objeto la estandarizar calificar la idoneidad de los gerentes generales y legisladores de las empresas públicas. O sea, si hay una empresa dependiente del ministerio de energía ¿quién califica la idoneidad del candidato?, la empresa coordinadora que es como le dice el ministro de energía, le dice vos no tienes vela en este entierro, yo te pongo el gerente.

Entonces les voy a poner un ejemplo, una persona que se quiere, que se estima en un mínimo grado, no acepta ese ministerio ¿para qué va a aceptar si el que va a mandar en mi empresa, la que está bajo mi coordinación y mis políticas cómo dice el artículo 154 de la constitución de la república, me lo va a manejar una persona que me lo nombre el directorio de la EMCO y sean los que califiquen a quién nombrar y a quién no nombrar? Entonces esto es importante verlo porque a más de ser violación de la constitución, demuestra un hecho que es importante: para qué se crearon este tipo de EMCO. Esto fue un parte de los montes crear esto y peor con las reformas que se hicieron luego. Dice: la ley orgánica de las empresas públicas, para el caso de empresas creadas por la función ejecutiva, que es el caso de PETROECUADOR, de CELEC, de todo. El presidente directorio coordinador de empresas públicas presidirá este directorio o su delegado permanente o sea el presidente de la EMCO es el que participa en el código 7, de la ley orgánica de empresas públicas, luego en segundo lugar el titular del ministerio del ramo correspondiente como su delegado y como tercer miembro el delegado de la presidencia de la república. Digamos que el ministro no está de acuerdo entre el presidente EMCO que esta delegado del presidente de la república y el otro que es mismo delegado de la presidencia de la república, ya hicieron la fiesta pues, si no entendemos el tema tan sencillo, todo está debidamente preparado que pito juega un ministerio para controlar las compras públicas, entonces porque estaba Hernán Luque, porque sabía que lo pusieron, por eso hay dos tipos de persona cuando rezan: el que dice taita diosito dame tal cosa y el que dice taita diosito no me des ponme donde hay. Entonces lo pusieron donde hay pero no es que le salió el tiro por la culata y este hombre no funcionaba y que ya le perdió la confianza; para eso lo colocaron, para eso lo colocaron ahí entonces no es así. ¿Y recibía instrucciones de quién? Del secretario general de la administración.

Y otra cosa, si él decidía hacer tal o cual cosa porque estaba empoderado, ósea la cp, figuras decorativas los ministros, yo digo ¿no les da vergüenza ser ministros? Cuando no tienen poder. El ministro Santos en una entrevista de hace dos meses, le decían sobre la corrupción de Petroecuador y dijo: yo no puedo hacer nada porque esto lo maneja la EMCO. Está textual en una entrevista. Entonces, este es el sistema que se armó, pero viene la siguiente pregunta: digamos que lo nombran a Hernán Luque Lecaro, entonces viene el tema, él podía sólo tomar decisión sobre con quién contrata la empresa CELEC, la SENEL, la FLOPEC, con la que sea, Petroecuador y todas las demás empresas. Él podía, solamente pensando desde su escritorio, tenía que hablar con el presidente que él mismo colocó y decirle "ayúdame"; y a su vez el gerente ¿qué tenía que hacer? Armarse de un equipo que le obedezca que es la comisión de contrataciones, los informes jurídicos, esas cosas. Entonces, no es que el tema termina en Hernán Luque Lecaro pues, sino que esto es mucho más grave.

Entonces, ahí tienen un caso que es como para verlo primero las contradicciones entre el decreto 1051 y la ley orgánica de las empresas públicas y segundo, como sé que los

mismo ministros son figuras decorativas, recuérdese la ley de desarrollo económico donde crean una instancia junto al ejecutivo, para que sea la entidad encargada de ellos decidir las alianzas publico privadas. Cuando yo leí eso decía que clarito que se ve que se llevan a las oficias al lado del presidente para de ahí decidir que van a hacer con esto que llenas alianza público-privada. Arman una estructura a propósito, para saber cómo esa estructura la ordeñan y le sacan el mejor rendimiento. Entonces no es que estaba ahí y se les escapó y no sabían que hizo. Pero aquí les voy a dejar otra pista que es importante, a ver. El estado ecuatoriano y esto no es ahora y esto fue creado por lo menos unos cuarenta y siete años se dice la ley de reserva de cargas, mediante la cual FLOPEC, que es la única que tiene el monopolio, monopolio del transporte de buques, de buques que tengan combustibles o tengan petróleo. Entonces viene el tema, ósea tiene el monopolio FLOPEC, pero sucede que de los barcos que tiene la mayoría son arrendados o puestos por un socio que hasta ahora yo no sé pero parece que es una empresa. Pero entonces ¿qué pasa? Bajo el paraguas de este monopolio que le da el estado con la ley de reserva de carga FLOPEC, sucede que la empresa recibe el monopolio pero lo traslada a los arrendatarios. Entonces diga "no puedo pues", porque en tantos años debería tener una flota de padre y señor nuestro FLOPEC, pues. Pero incluso en FLOPEC hay intereses creados de gente privada que están ahí adentro porque no es una institución propiamente del estado; primero comenzando porque los que están en el directorio, son marinos retirados muchas veces que no tienen siquiera que ver con la función, pero ahí están y son los mimados. Entonces corrupción hay donde ustedes pongan el dedo, entonces todo esto se lo ve a la luz de lo que sucede en este país y que se busca mil y un motivos.

Le voy a poner un ejemplo muy sencillo si va a contratar la constitución de lo que son las instalaciones de gas en pascuales unidos con Monteverde entonces miren lo sutil, miren lo fino que son para comerse un proceso porque les interesaba seguir manteniendo el sistema de abastecimiento con el buque madrina porque ahí recibían lo que estaban recibiendo. Entonces es presupuesto referencial es tanto, 91 millones de dólares, 96 millones de dólares.

Viene el concurso y una empresa de primer nivel en el mundo, en el mundo, la mayor productora de gas en el mundo que se llama "GASPRO" de Rusia; oferta más o menos 190 millones la construcción de todo esto, año 2006. Entonces que dice, miren todo esto que tiene una lógica; le dicen al país declaramos desierto ¿por qué? Porque el presupuesto referencial dice 96 y la mejor oferta es 190. Lógico, cualquiera de ustedes dicen "me parece bien", pero abre el otro concurso y más o menos termina adjudicando en más o menos 300 millones.

Entonces yo contraté en 190 porque el presupuesto inicial era 91 pero cuando contrataron, contrataron en 350, entonces hay que hacer seguimiento y yo les invito a otro tema que lo he visto en la historia constitucional del Ecuador, la

cámara este caso la asamblea nacional, tiene que recuperar, recuperar y poner en vigencia todos los días su calidad fiscalizadora y botar al traste todas esas acusaciones de la conspiración, que la conspiración que no sé cuánto y que atenta contra el poder porque mira ya están reunidos que crean la comisión ocasional para esto. Ustedes, ustedes son una de las patas de la mesa que están encargados de legislar y fiscalizar, y ustedes que no solamente deben hacer uso de lo que tienen si no, potencializar esa fiscalización; le guste o no le guste al gobierno de turno porque ese es su papel y debían tener tal vez una organización especializada interna en fiscalía que les ayude como por ejemplo un centro de documentación, etc cosas para que cuando digan "quiero ver el contrato tal, quiero ver esto" no tengan que estarlo buscando sino que recurran. Qué bueno sería que la asamblea tenga un centro de documentación de abastecimiento de información porque el ser humano no los tiene; les lanzan la consulta sobre extradición y no se dan cuenta nadie que hemos suscrito la convención interamericana sobre la extradición en donde dice que las personas tienen que ser juzgadas en donde cometieron el delito que es el principio de territorialidad de la ley. Entonces, de que estamos hablando pues. Tiene que haber un centro de información y de documentación que les facilite hacer mejor su trabajo porque no pueden ustedes renunciar, que este ha sido el tema de toda la vida: "es que están conspirando" ¿conspirando con qué? Hay un viejo, permíteme si me permiten un chiste, dicen que el hijo le decía al papá y la mamá que el profesor lo martiriza, entonces como son así los papás dijeron vamos a la escuela para ver cómo te martiriza el profesor o si no pedimos su salida. Y el profesor les dijo, no si yo no le hago nada al niño si quieren siéntense para que vean como es una clase. Al final comenzó el profesor y le dice haber al niño, a este niño, pasa al pizarrón vamos a hacer una regla de tres; y le regresó a ver a los papás -ya ven como me martiriza- oye te están pidiendo que hagas lo que tienes que hacer, nada más. Aquí no hay ninguna cosa del otro mundo. Entonces ustedes no tienen que dejarse comer el cuento que son conspiradores, antes decían que el vicepresidente es conspirador y ahora en la cámara los conspiradores y no a los antipatria, a los antipatria son los que van a votar no en la consulta y son los corruptos los que están a favor de la extradición. No señor si el tema de la extradición es enorme, no es así nomás, es de una profundidad enorme. Desde 1900, miren ustedes. Permíteme que me salga del tema; el canciller Holguín le dijo al país que Rafael Correa para beneficiar a los narco criminales a los narco delincuentes, los blindó constitucionalmente con la

extradición, esto lo dijo a finales del año anterior (2022). Desde la constitución de 1946, de lo cual ya son 54 más 22, 66 años que existe la figura de la no extradición en la constitución del Ecuador.

Entonces por favor lo que necesitamos es informarnos es investigar y no dejarnos tomar del pelo. En el tema del procurador general del estado este es un tema repugnante que hubo en la anterior administración de la procuraduría en la actual. El procurador general del estado es el abogado del estado que tiene que defender al estado con uñas y dientes y sucede que Iñigo Salvador mandó un proyecto y ustedes no pueden recuperar en un proyecto de ley de repetición, que si alguien por no atender los pedidos de una compañía transnacional que tiene un contrato con el estado, trae como consecuencia que la empresa nos demande en arbitraje y nos gane; tiene que responder con sus bienes el trabajador, el servidor público. Entonces viene el tema, si un servidor público tiene que controlar la ejecución de un contrato y de ahí tiene dos disyuntivas, le digo a la compañía: me estás fallando, me incumpliste, no me entregas las cosas a tiempo, me estas causando un daño. ¿Y si la compañía se va? En el arbitraje nos van a ganar porque nos van a ganar porque eso está armado para ganarnos, entonces sucede que el funcionario va a responder. Entonces ¿que está provocando con esa ley? Que tengamos funcionarios públicos, no como los que decía el doctor Córdoba "que defiendan el interés. No, que tengamos funcionarios públicos castrados que no hagan absolutamente nada para defender el interés del país; y antes de posicionarse el actual procurador del estado, el actual, antes de posicionarse dijo "voy a ejercer el derecho de repetición contra los que han perseguido las compañías". Se refería a la caducidad del contrato de occidental y el tema de perenco que son casos repugnantes ¡que es eso! Y llegó a ser procurador, ósea eso es un poco lo de la puerta giratoria pero vista de otra manera. Ósea entras porque dentro de la procuraduría lo que tienes que poner atención en la procuraduría no es a toda la insinuación porque la procuraduría tiene gente muy competente en otras áreas pero póngale atención a la dirección de patrocinio internacional que es la que maneja al revés de la razón generalmente los arbitrajes donde nunca pegan una, nunca pegan una porque también eso es parte. A veces dejarse meter un gol o dos o tres goles eso es parte de los beneficios que se recibe.

Entonces, todo esto hay que tomar en cuenta no solamente la reforma, la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, que claro pueden hacer



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

reformas pero si no entendemos que aquí hay un órgano a nivel constitucional que es el órgano fiscalizador por excelencia que se llama Asamblea Nacional y que tiene que levantar la cara y decirle a cualquier gobierno "yo soy asambleísta y a mí no me van a pintar la cara, a mí no me van a decir que yo soy conspirador porque digo que están mal hechas las cosas y que no están bien hechas", entonces este es el tema y que la justicia también camine porque ya hay ahí corrupción y hay corrupción al más alto grado. ¿Cuándo? Cuando se dictan fallos incomprensibles, cuando llegan a la función la gente que no tiene que hacer allí y obviamente defendiendo intereses particulares generalmente, entonces todo eso ustedes tienen que empoderarse, porque además son el primer poder del estado, no son el segundo. El segundo es el ejecutivo, cuando Montesquieu es el creador de esta estructura, la división de los poderes del monarca; creó el legislativo, es el primer poder del estado y no les van a pintar la cara y peor les van a pintar la cara un juez de cualquier nivel que viene a ponerles orden ya decirles "esto no se hace o esto si se hace".

Y aquí les voy a manifestar una cosa que esto si amerita urgente atención porque es un tema gravísimo, el tema déjeme ver si lo tengo aquí: Toachi Pilatón, esto es más fresco que el pan. La empresa -escúchenme estas cifras- la empresa CWE que es Construchina, empresa china para variar, empresa constructora de Toachi Pilatón. Primero les explico, el proyecto Toachi Pilatón está contratado para que genere megavatios (MW), 254 MW, megavatios de potencia. ¿Saben cuánto se está generando? Tiene tres centrales: Zarapullo 49 MW, Alluriquín de 204 y la mini central que tiene 1.4 MW. Sólo funciona Zarapullo que es el 19.6% de la generación contratada. Ósea solo con eso ustedes se pueden dar cuenta si la empresa china cumplió el contrato, ósea la quinta parte de la generación es lo que están obteniendo; diablura y media en esto y sucede que acaba de dictar una acción de protección una jueza, y ella en esta acción de protección la jueza de Samborondón: Larissa Ibarra, impide a la CELEC ejecutar la garantía, esto es una acción de protección, ósea esto es un manoseo de las acciones de protección y esto servía para que con esto se terminen las obras civiles inconclusas que dejó la empresa china y que son necesarias para la instalación de los equipos electromecánicos.

Entonces pero no solamente esto, además dice: CELEC deberá abstenerse de pedir al servicio de contratación pública SERCOP de declarar como contratista incumplida a CWE, ¿en qué parte existe la potestad de una jueza impedirle a una

institución del estado que ante evidentes incumplimientos del contrato declare terminado unilateralmente el contrato? ¿Si eso está en el sistema nacional de contratación pública? Si una jueza está por sobre eso ¡qué intereses tendrá esa jueza de Samborondón que viene hacer semejante barbaridad con este tema! Y entonces, pero es un proyecto que está lleno de fisuras y asentamientos de obras y problemas de funcionalidad. Entonces, que más claro, todo es un caso de corrupción, pero ¿originado de dónde? De la justicia, de la justicia que manosea todo este tipo de acciones de protección, que dicho sea de paso aquí viene una sugerencia: la acción de protección debería estar a cargo de jueces constitucionales que dependan a su vez de la Corte Constitucional, porque no puede pues un juez de la familia por ejemplo, conocer una acción de protección constitucional pues. Entonces tiene que eso modificarse, hay reformas en la constitución que amerita reformarse, pero no las que son solamente para captar el poder. Entonces esto de la acción de protección ya se pasa del límite porque eso tiene nombre. Y entonces, la corrupción es como ustedes la miren pero está en todo lado y siempre saca réditos de todo tipo, pero parte de la corrupción también es la forma en cómo funcionan los medios de comunicación tradicionales, que en vez de difundir noticias a veces son lobistas, son lobistas, osea siempre están a favor de invitar a una persona para que les diga "y usted cree que se deba entregar una empresa privada a tal proyecto. Pero claro, el estado no puede hacerlo, no tiene dinero, no tiene técnicos" ¿Por qué le dan esa tribuna? Porque están con una empresa acordados para generar proyectos y que de esa manera tengan contratos, son lobistas muchos de ellos. Entonces hay que entender porque manejan de esa manera disimulada muchas de las entrevistas y muchos de los temas que manejan. Entonces la corrupción tiene mil caras, no solamente es el sistema nacional de contratación pública, tiene mil caras y van posicionando temas. Y ahí por ejemplo sucede que los empleados públicos, los servidores públicos son retardados mentales, no tienen competencia, no saben hacer nada; eso decían con el contrato de la occidental. La primera o peor cuestionamiento que decían "¿pero ¿cómo les vamos a dar a Petroecuador si eso necesita una tecnología especialísima?" ¿Qué pasó? La occidental se fue e incluso no les entregó los softwares de producción, lo mismo hizo Perenco, no les entregó y Petroecuador sin tener los softwares sacó adelante ese campo y lo terminó produciendo. Entonces hay contratos que también son leoninos, que son negativos. Verán, en vez de estar buscando una comisión con varios contratistas,



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

mejor me pego una sola comisión de obra sola pues. Es lo mejor, entonces no estoy lidiando con una compañía con cuanto me das, con otra compañía. Entonces determinados contratos se los utiliza para que den servicios múltiples pero están votando abajo la empresa nacional que hace. Y otro tema de corrupción, que es grave y anótenlo; las empresas transnacionales que vienen se ganan una millonada, pero contratan empresas nacionales para ejecutar la obra. Y entonces, la pregunta que me hago ¿y por qué no le contratan a la nacional, nos cuesta menos pues! E incluso han llegado a quebrar empresas nacionales porque cobran del estado y no les pagan, entonces es otra forma de corrupción. Y siempre estamos pensando que los contratistas extranjeros siempre son más caros.

¿Cuál es una forma de valorar a una empresa en su ejecución? Escuchen esto, en los costos, costos. Un día tuve una discusión cerrada al más alto nivel, yo no pertenecía al gobierno, pero ahí estaba lo más graneado del sector incluso políticos; y entonces, hablaban mal de Petroecuador todo el mundo: "no es que tienen muchísimos empleados" y en verdad tienen una plantilla alta y yo les dije al concluir esto porque yo fui el último al hablar y ahí si se callaron todos y se fueron a la casa, y les digo "oye no les parece raro que PETROECUADOR con muchos más empleados de los que debería, tiene costos de producción más bajos que de las compañías petroleras privadas. Así tenga más empleos es el más barato. . Este año se merece el contrato pesados este año y están que se mueven no descansa para ver cómo ese esas instalaciones. Chiquito esa miniatura que cuando fue la solicitud pesados en el gobierno. Se presentó el cuerpo con una súper oferta de 520 millones de dólares.

Entonces el informe legal, que ustedes quieren, yo me acerco y les entregó. El contrato y el contrato de plataformas de reproducción, pero no tuvo personería jurídica para que le entreguen la autorización mil cuatrocientos en cinco millones de dólares tres veces lo que hubiera costado con cuerpo con las tarifas entonces no es que no es que la empresa metió nada lo amortizó con las tarifas entonces Este es un tema de interés nacional en el contrato. Entonces, pero ustedes van a ver cómo comienzan a hacer maromas a ver cómo es que es importante la participación de la empresa internacional y todo le queda la disposición con la Constitución que hay que favorecer la inversión nacional, cuando lo que hay que hacer es más bien invitarlos nacionales se metan a invertir porque los que más necesitan Ecuador es empleo y la que los grandes empresarios de este país en vez de creer en el Ecuador y generar fuentes de trabajo, sacan al exterior.

Tiene que armarse un nuevo proceso. Y no se negociaron. Solución No declaró el ministro Jiménez Que el presidente no concurriría esta comisión que usted está presidiendo. Nada prácticamente Ese momento dijo hermano que pegaste porque yo tampoco me voy a cargar con todo el mundo Entonces, entonces la asamblea nacional está para cumplir un papel importantísimo, no solo registrando porque el gran problema del Ecuador Es que todavía Dice falla la seguridad hay una nueva inseguridad.

El problema es fiscalizar el problema es Mirar los órganos sus funciones, eso es importante, Por ejemplo la pregunta de la fiscalía. Consejo de fiscales, es increíble entonces, pero yo les ánimo de cualquier partido político que sean por sobre eso ustedes son asambleístas Y ustedes representan al pueblo y el ejercicio y usted tiene que hacerle entender a la gente y al poder ejecutivo ustedes son el primer poder del Estado no son el segundo. Por eso incluso miren esto todas las constituciones desde el comienzo hasta la actual cuando ustedes abren la Constitución Cuál es la primera función sobre la cual se dedican las nuevas correspondientes la función legislativa después del ejecutiva después la judicial y después las otras funciones.

Entonces de qué estamos hablando, entonces fiscalizar, le guste a quién le guste que ustedes tienen que salir y qué? Que más o menos repartir la regla diaria. La mitad legislar y la mitad fiscalizar. Sienten precedentes, para eso los eligieron.

Presidente de la Comisión Viviana Veloz:

Muchísimas gracias doctor Augusto Tantazo sin duda usted hoy a dado una catedra con un amplio conocimiento que nutre a esta emisión y que esperamos que representantes del ejecutivo también hayan escuchado todo lo expuesto por usted el día de hoy. En verdad infinitamente gracias, nosotros vamos sin duda a volver a requerir su comparecencia dentro del desarrollo de esta comisión, los colegas legisladores tienen preguntas. Voy a abrir el debate este momento y le concedo la palabra a la legisladora Mireya Pazmiño.

Asambleísta Mireya Pazmiño:

Buenas tardes doctor que gusto tener a una persona como usted con el amplio sentido de patriotismo y también como nos ha ayudado a entender de donde nace la verdadera corrupción. Hay varias preguntas que quiero hacerlas entre ellas iniciando con el decreto justamente 10 51 en la que le otorga, concentra el poder

en una sola persona y en ese decreto manifiesta la delegación. Es decir el presidente delega si a una persona para que maneje toda la parte del entrabado de las empresas públicas y en esa misma en ese mismo decreto habla también que ira un delegado de parte del gobierno. Y se ha dado que se abre o sale a la luz del día corrupción FLOPEC, corrupción en PETROECUADOR, corrupción en las empresas eléctricas, al tener esa delegación en las empresas públicas les estoy diciendo usted me representa a mí en ese directorio, ¿Es o no responsable quien delega que le represente en ese directorio o que encabece la presidencia de estas empresa públicas de cualquier acto de corrupción de delitos que surge en las investigaciones?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Es totalmente responsable quien delega esto a veces yo he tenido que hablar con mucha gente que he consultado. Ten mucho cuidado de delegar alguna cuestión o alguna función o lo que sea porque tu respondes por la persona que pusiste si yo lo pongo a Alibaba a que maneje las empresas públicas y yo no lo concia y ha sido torpe, no es una tema de torpeza, era presidente del banco de guayaquil 10 años, hay responsabilidad totalmente de este tema y tiene que responder este tema que es que es baladí esa de ese comunicado del Ministerio de gobierno, que es terrible cuando dice un funcionario, no compromete a un gobierno un ex funcionario. Qué bonito, o sea, digamos. Pero fueron delegados de ellos fueron parte del gobierno y fueron gente que ellos sabían que era lo que él estaba haciendo ellos sabían lo que estaba haciendo, no es que no lo sabían.

Para eso lo colocaron por si acaso que aquí dicen dos cheques y se da y se dice toma haz lo que te dé la gana con las empresas públicas es el cargo. Esos son los cargos más apetitosos que hay en el Ecuador no otros ministerios otras dos que son de figuración, ese es el cargo y entonces y después ya sucede que el tema tomó otro color. Esto no puede aceptarse bajo ninguna aspecto a ningún aspecto Así mire el conocimiento fuerzas armados del día de ayer.

Les voy a leer 2 párrafos que son contradictorios

El uno se produce de una manera dice las fuerzas armadas del Ecuador No descartaron este lunes 30 de enero del 2023 la posibilidad de que haya casos aislados y militares. Con eventuales nexos y narcotráfico y remarcaron su decisión. Ósea reconocen que puede haber infiltración

Y el otro dice "el comando conjunto de las fuerzas armadas rechazó en un comunicado versiones de prensa que advertían de una supuesto infiltración de bandas criminales"

Un comunicado, o sea, el uno dice blanco y el otro dice negro. Entonces en esto que usted le preguntaba hay total responsabilidad.

Ley Orgánica para la aplicación de la consulta popular del 2007 Y esa ley que es ley de la República Establece que si una persona un ejecutivo tiene bien se parece restituido y luego dice que si tiene bienes a nombre de terceras personas incluso señala de sus parientes igualmente tiene que ser destituido.

Ley Orgánica de aplicación de la consulta no la quisieron aplicar no la quisieron aplicar porque si no rentaban de Justicia no funcionan

Asambleísta Mireya Pazmiño:

En cuanto al ministro de energía y Minas hay una denuncia en la contraloría general del estado en que el señor poseía bienes o dineros en paraísos Fiscales luego el señor hace una declaración jurada que él no tiene absolutamente nada en paraísos Fiscales y el presidente sabe eso. ¿Cómo podemos nosotros considerar que un presidente de la república tiene a ministros que está faltando la ley está faltando la Constitución? hay un informe o hay una denuncia en contraloría. Él no es responsable también de lo que haga el o el ministro de energía y Minas y también hay otra pregunta en ese mismo sentido el ministro de energía y Minas habló sobre la hidroeléctrica, coca-codo sinclair y dice que esa esa hidroeléctrica que está cayendo este pedazos que no ha podido entregar y que para hacerlo mejor van a entregar nuevamente para que ellos lo administren quien construyó esa hidroeléctrica.

Ahí evidentemente hay un acto de corrupción no solamente el tema que manejó entonces lo mismo.

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Primero, la ley orgánica respecto de la consulta popular en 2017 que trató el tema de paraísos fiscales. Sobre el tema de coca codo Sinclair. En derecho público se hace sólo lo que está en la ley, el derecho privado es diferente. Pregunta ministros Santos en qué ley le faculta negociar un contrato de delegación que es concesión y convertirlo y que nos demos la vuelta y ahora no contacto de construcción, perdón y demandar a la compañía para que pague daño un proyecto con veinticinco mil visitas, pero todo el gobierno de Moreno Se pasaron a la empresa y no poniendo desde hace tiempo que decirle Por eso es un tema que hay que hacerlo pero él no puede venir.

Ya no existe como filosofía económica del mundo, el tres de abril de 2009 cuando salieron en Londres después de analizar en cuatro Cumbres presidenciales, el tema salió el Primer Ministro británico colapso, Qué es el concepto de Washington la base programática se acabó la dictadura del mercado y la impotencia pública. O sea, los estados industrializados los países industrializados ya son neoliberales no son pendejos. Más profesionistas los bancos de Europa tienen en general de las grandes transacciones financieras porque eso demostró la famosa globalización cuando la



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

gente en España no digamos que se burlaba pero la crisis en 24 horas porque la globalización es eso la globalización.

Una política migratoria Clara mañana aquí país van a ir a un país que tiene dólar Entonces mañana ya no tendremos solamente venezolanos que están vinculados actividades No muy no muy buenas sino que tendremos cualquier cantidad de salvadoreños.

Asambleísta Mireya Pazmiño:

De mencionar pero justamente lo que usted nos dice que ya no existe el neoliberalismo, parece que acá en el Ecuador desde el gobierno del Señor Guillermo Lasso, estamos Estableciendo justamente eso porque ahora vemos la corrupción en las empresas públicas y aparte de eso queremos tratar de desprestigiar con malas administraciones a las empresas públicas para luego rifarlas a las transnacionales, algo que son bienes del estado ¿Cómo nosotros podemos reforzar como como Ecuatorianos para que no se rifen estas empresas, estas empresas públicas que son de los Ecuatorianos que es del Estado pero que el gobierno está metiendo la mano? y se ve claramente por varias denuncias que han salido y luego pretenden decir que no funciona una administración y por decreto rifar a una empresa porque ya lo hicimos. Ya lo hicieron lo que pasaba con seguro sucre con decretos cerraron seguro sucre que servía para el Estado. Pero ahora ya vimos cómo salió un comunicado de un medio de comunicación, lo que está pasando en Petroecuador y usted lo mencionó también está. Se está diciendo cómo está funcionando FLOPEC que hay mucha corrupción en FLOPEC. Y luego se escuchó a un ex gerente de petroecuador que esa empresa debería desaparecer. Entonces ¿Cómo podemos reforzar los bienes del estado y que no comiencen a dar esto a las transnacionales?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Ustedes no verían bien que se nombre gerente del banco de sangre a Drácula, no? No creo que sería bien. Él tiene una declaración que hizo cuando peleábamos por el tema de Occidental. Y que la hizo en una revista, yo tengo el original esa revista. Tal manera de que no hablo al aire. La revista Oil Land Power. Dice que entregar los campos de Occidental a Petroecuador sería como entregarle supermaxi a la banda de los reyes torres. Entonces viene la pregunta y ¿para qué vas de ministro, para acabar definitivamente con petro? Porque cuando le preguntan por la corrupción dice yo no manejo eso, eso maneja el EMCO. Se pone gente enemiga del sector público porque destroza en el sector público para que después no quede un cristal vivo de una cristalería. ¿Por qué entregan contratos petroleros a compañías transnacionales, contratos de concesión para producción? Porque no le pueden decir al gerente general de Petroecuador: mándate un cheque. Pero si le quitan los campos a Petroecuador, los pasan al sector privado, entonces ya puede salir una fiesta. La campaña de privatización y para el cual está de acuerdo es porque todos los medios, ven que ya

viene un concurso se alinean con empresas del exterior porque son lobistas. Quiero saber a quién benefician y a quién piden favores. Claro porque ese es el poder mediático alguna vez hay una persona famosa y muy muy profunda se llama Eleazar Días Rangel, extranjero ya falleció es un periodista venezolano de alto nivel que hubo y que fundó varias organizaciones de periodistas a nivel latinoamericano. Quién escribió un libro sobre la libertad y concluyó diciendo todos los grandes empresas de comunicación trabajan la pérdida, Tú tienes la pregunta, qué es un deleite, su pasatiempo la comunicación? O es que no ganan con la empresa, con el canal, con el diario? Pero saben qué ventaja le sacan con contratos con el estado. entonces por eso es que a veces se emocionan y pierde la cabeza con el gobierno, se abre de pies y manos para para privatizar hasta lo que no es privatizable
Pero en el caso del tren, en el caso del tren lo deshuesaron. Declarado patrimonio nacional y de acuerdo a la normativa patrimonio nacional no puede venderse.

Asambleísta Mireya Pazmiño:

Dicho eso hay que barrer con la corrupción y hay que comenzar también barriendo desde la casa. Y es la asamblea nacional, quien hace la fiscalización me gustaría que usted me dé una opinión personal diciendo que ¿qué le parece que asambleístas defiendan al gobierno y no defiendan al pueblo ecuatoriano que asambleístas se van contra la asamblea nacional diciendo que no es potestad nuestra seguir un juicio político un control político o una fiscalización' que tenemos asambleístas que se han pronunciado, incluso han entablado una acción de protección en contra de las decisiones legítimas de la asamblea nacional. ¿Qué criterio le merece a usted esto?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Observen lo que dice Diego Ordoñez en la entrevista con Ecuavisa. Y le dijo que ¿qué le parece lo que dice Fernando Villavicencio que hay que limpiar el sector público y liberarse de los correístas? Y le contestó Diego Ordoñez: los asambleístas se acostumbran a ser ligeros en sus expresiones. Parece que esto no escucha Fernando Villavicencio que la misma gente del gobierno le dan bofetadas y él sin embargo está ahí. Sin embargo hay que recordarle, que no se olvide. Lasso hace 2 meses, dijo cuando preguntaron de él: él es de los nuestros. Porque cuando se quiera bajar de la camioneta, hay que decirle tú eres de ellos. Cuando retuvo ese informe para no destituir a los miembros del Consejo Participación Ciudadana y Control Social y alegar que no habiendo el informe del presidente, no podía destituirlos la Asamblea Nacional. Ese caso debía haber



pasado al CAL.

Asambleísta Mireya Pazmiño:

La última pregunta doctor. ¿Qué le merece a usted el decreto presidencial en el que autoriza que los policías y militares sean guardias de las mineras o de las transnacionales que están hecho cargo de las minerías?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

A ver, eso es una cosa en donde nos confunden. Quieren confundir al Ecuador. Primero dicen que han declarado, Diego Ordoñez dice como atentatoria a la seguridad nacional, la minería ilegal. Y la minería legal? No la ilegal, la legal también pues. Porque para ponerles un ejemplo la minería de cielo abierto es como que a ustedes le quiten un trozo de su cuerpo, con un bisturí le corten un buen taco de su cuerpo. La explotación petrolera es una inyección, lo otro es un tajo y está bien que lo hagan por ejemplo en el desierto de Atacama, en Chile, donde es un desierto como lo dice. Pero en Ecuador, comerse montañas enteras con una minería de esa manera, y también ya tiene otro color. Entonces sobre eso ha habido muchas cosas, pero son golpes de efecto para decir aquí estamos. Pero en otros se esconden y no dicen nada. En caso, que si quieren algún día hablamos sobre eso el caso Belén Bernal. Es un caso clarísimo de, de cómo alcahuetearon y taparon todo el tema. El ministro Carillo dijo son 12 policías los que no hicieron lo que tenían que hacer en defensa de María Belén Bernal. Y luego Zapata dijo son oficiales. Pasa el tiempo y sucede que han hecho un sumario administrativo a 8. Carillo dijo que vinculen al proceso penal y sucede que no hay tal vinculación al proceso penal. Van a terminar diciendo que no es femicidio que solamente es asesinato y que cómo confesó que él es autor, le van a poner menos años.

Y Jacqueline que oyó en el otro cuarto que pasaba Y que después cambiaba y dijo que estaba dormida, No pasa nada y ese famoso caso de atropello a la mujer tal vez el más grave que se ha dado dentro de policial, va a quedar en cero, va a quedar en cero. Entonces esa comisión que tuvo a su cargo ese tema debería primero profundizar mucho más en el tema y darse cuenta, cómo lo fueron enfriando al tema para que no hayan responsables. Y todavía le tomó del pelo, el mismo Zapata cuando el presidente dijo que lo separe al general Goyes y al general Ponce salió Zapata después de que los aguantó y lo sostuvo y dijo lo que pasa es que no hay que tomar decisiones con la cabeza caliente. ¿quién estaba

tomando la cabeza caliente? El presidente. Será que Lasso se da cuenta de lo que pasa a su alrededor.

Asambleísta Mireya Pazmiño:

No, pero justamente eso le decía doctor. El presidente Guillermo Lasso saca un decreto para que a los policías y militares les utilicen como guardias privados de empresas transnacionales de mineras. Mientras que los ecuatorianos nos están matando en las calles, estamos viviendo esto de las vacunas, del crimen organizado. Usted sabe que tenemos un presidente que saca decretos para que mande a la policía, a los militares de guardias de empresas privadas. Mientras a los ecuatorianos nos están matando

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Y no sólo eso sino que granadas y municiones de la policía han ido a parar en gobiernos extranjeros para reprimir a la gente. En el caso de Bolivia, el gobierno de Jeanine Áñez, y hay una denuncia en los portales del Perú de que el Ecuador ha facilitado lo mismo. Entonces esto es realmente grave todo lo que pasa en Ecuador y se está sembrando vientos que quién sabe venga tempestades. Hay que pararse duro, porque el Ecuador se merece una mejor suerte, no se merece tener un gobierno como el que tenemos. No se merece.

Viviana Veloz

Gracias doctor.

Tiene el uso de la palabra el doctor Gruber Zambrano, tiene todo el pliego de preguntas para que el doctor pueda contestar.

Asambleísta Gruber Zambrano

Presidenta, con el respeto que se merece, la temática hay que llevarla como la llevó la compañera Mireya. Si usted lo permite, sino no pasa nada, yo hago lo que usted dice

Viviana Veloz

Proceda legislador

Asambleísta Gruber Zambrano

Como usted diga no hay problema. Bueno, quedó claro y gracias a las compañeras



presidenta. Quedó claro que la corrupción no es de ahora. La corrupción viene desde el pasado. Entonces, eso es lo más importante que hemos escuchado, la intervención del doctor Augusto Tandazo. También escuchamos la intervención del doctor Córdova donde explicó claramente porque es la corrupción. Doctor si me lo permite, con todo respeto, la primera pregunta ¿la ley Orgánica de Contratación Pública y su reglamento aplica para contrataciones en el ámbito petrolero?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Ellos tienen un régimen especial, que es el que se acogen por el tema del giro específico de negocio. Ya se lo contestó el doctor Córdova.

Asambleísta Gruber Zambrano

Muchas gracias, yo sólo quisiera concretar la respuesta. Que sea rápida, no quiero hacerlo pasar más tiempo.

¿Cuál es el régimen especial de contrataciones que rige para el sector petrolero?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

En el pasado, había que declarar la emergencia por algún tema. Ósea que si hay un terremoto, un aluvión, fuerza mayor, alguna causa. Pero después ya se creó ese régimen especial, que es para contratar lo mismo pero sin que exista una causa de fuerza mayor. Entonces régimen especial incluso está previsto en la misma Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública.

Asambleísta Gruber Zambrano

¿Qué informe previo de los organismos de control se deben contar para la suscripción de contratos petroleros?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Ninguno. Porque no puede ser juez y parte la contraloría ni la procuraduría. Es una tomadura del pelo. Lo que sí tiene que actuar sobre la picada cuando se conoce o se denuncia casos que hay que examinar.

Asambleísta Gruber Zambrano

En términos generales doctor Tandazo podría explicar cómo es el procedimiento de contratación en el ámbito petrolero cuando se sujetan las normas internacionales y de ser el caso.

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

A ver, normas internacionales no rigen dentro del Ecuador dentro de ese tipo de cosas. Ósea, se sujetan a las normas que tenemos pero como ya se ha facilitado cierto tipo de discrecionalidad. Hacen las bases de tal manera de que al final tengan solamente uno, dos operantes oferentes porque el problema es que la gente sí se entera. Pues de que ya hay dedicatoria. Prácticamente los proyectos a veces son elaborados con dedicatoria para que gane el contrato tal o cual empresa. Entonces eso le quita credibilidad al sistema nuestro. Por eso, si usted ve la calificación que le dieron al Ecuador hace pocos días, la calificación del más o menos era del 36% sobre 100 en tema de corrupción. Entonces, así se lo maneja, se crea como decía Alfredo Pareja Diez Canseco crean dificultades para vender facilidades. Entonces, de esa manera se manejan y crean crisis a veces crisis que no existen con tal de justificar que van a contratar directamente o que se requiere porque esto es de interés y no sé cuánto o porqué la empresa tiene una tecnología espacial, lo cual no es cierto. Cuando se planifica, pero se planifica en serio. No hay para qué apurarse en la contratación. Con los debidos tiempos salen todo bien las cosas. Pero el tema es que no planifican y a veces lo hacen a propósito para poder justificar lo que hacen. Y da poderes excesivos, mire el poder que tiene el ministerio de finanzas con las leyes que aprobaron el gobierno de Moreno. Tiene poder que por ejemplo él puede decirle, por ejemplo, a Petroecuador, a CELEC, a cualquiera, a CNT; tú me pides tanto, no tengo.

Asambleísta Gruber Zambrano

¿En qué consisten los contratos de preventa petrolera?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Sencillamente está comprometido el petróleo. Y estos contratos están atados generalmente los préstamos. Entonces, el gobierno lo que hizo es decir al Ecuador mintiéndole que ha ahorrado dinero, no ahorró un centavo. Lo que pasa es que le tiró los compromisos que tenía de entregar un determinado número de barriles de petróleo de preventas y los tiró para adelante. Que el próximo gobierno cuando llegue va a tener que verse ahí, porque va a tener que seguir pagando petróleo que no es ni si quiera de su gobierno, ni si quiera del anterior gobierno. Entonces las preventas hacen que dependamos solamente de un contratista que en este caso son o petrochina o petrotailandia. Son los que están aquí, termina fijando el precio porque el precio del petróleo se fija en base a información de ventas. Esto lo hacen las compañías que trabajan en este tema, eso sirve de referencia para fijar precio. Pero si todos pagan un precio que está a menos de lo que cuesta el petróleo ecuatoriano, entonces se saca un promedio y les dicen: este es el precio del petróleo ecuatoriano. Y nos perjudicamos en alrededor de 6 dólares por barril.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

Asambleísta Gruber Zambrano

¿Usted participó asesorando en funciones en algún gobierno del pasado?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

Asesorando no, yo trabajé en el gobierno de Rodríguez Lara, Roldós Aguilera, Osvaldo Hurtado. Pero no, pues no en funciones de abajo. Pero trabajé a inicios del 72, estoy en conocimiento del sector energético, manejé, trabajé en funciones menores y llegué a manejar la organización latinoamericana de energía que en su época fue la organización más importante de políticas energéticas de América Latina y luego también participé como miembro del Consejo de Administración de Petroecuador. Pero jamás tuve una glosa ni tuve ningún tipo de problema.

Asambleísta Gruber Zambrano

Según lo que he escuchado en toda su entrevista en su exposición me parece para mí no sea el criterio de las personas que nos están escuchando. Usted nos ha hecho una exposición de denunciante, no es una exposición técnica. Sino una exposición política. Le hago la pregunta ¿usted es militante del movimiento Unión por la Esperanza, unes?

Dr. Augusto Tandazo Borrero:

De ninguna manera, primero que no le acepto la cuestión de denunciante. Yo soy analista. Ósea veo el bosque no los árboles. Yo veo políticas porque aprendo a ver el bosque no estoy viendo los árboles ni que el chequecito de acá ni la cuestión de acá. Yo no soy denunciante. Jamás he ido con una denuncia a la fiscalía ni con el tipo de cosas, Yo soy analista. Y en buen momento que lo soy, que creo que tengo algún tipo de respeto en opinión pública y no. Si usted analiza mis entrevistas de los años que estuvo Rafael Correa en el gobierno, quién sabe soy uno de los cinco contradictores más grandes que tuvo que critiqué políticas. Pero tampoco soy un obcecado como para pensar que todo hay que solamente guiarse por ese concepto. Porque hay cosas que son estúpidas sobre eso le voy a poner un ejemplo el código penal. Rige las leyes penales rigen las que establecían sanciones al momento del cometimiento de un delito. Y no puede regir retroactivamente una ley salvo que sea favorable al reo, entonces había un periodista. Me pregunta usted me pregunta y me dice ¿cabe la unificación de penas en el caso glass? Cabe la unificación de penas porque se rige por el código de ejecución de penas anterior y no le pueden aplicar el código orgánico penal actual, el que diga que le aplican eso o es un ignorante o es mala fe. Entonces si me oye usted decir eso dice el doctor Tandazo, lo está defendiendo a Jorge Glass, No pero si me hacen una pregunta yo no soy enfermo. Entonces yo no voy a decir si hay cosas que han hecho mal las digo con toda la tranquilidad del caso. Yo no tengo nada que ver con unes.

Viviana Veloz

Una sola pregunta porque vamos a cerrar ya adelante.

Diana Pesantez

Muchas gracias, señora presidenta de verdad ese que estamos bastante cansados. Ha sido una jornada bastante agotadora donde todos hemos estado concentrados en todo lo que cada uno de los comparecientes han podido decir. Estimado doctor realmente usted ha sido muy claro, en ciertos aspectos en los cuales comparto pero quizás otros los respeto más no los comparto. Y eso es parte, no de esta democracia que por cierto, señora presidenta, se debe mantener dentro de esta mesa legislativa ya que esta comisión ocasional, pues obviamente debe responder a temas con total imparcialidad y más que todo cuando se trata de ámbitos de la corrupción Esa fue la naturaleza para la que fue creada esta comisión y eso tiene que rendirse tributo día a día con cada una de las comparencias porque tenemos la gran oportunidad de dejar un legado de esta comisión. Más que todo para los jóvenes, más que todo para quienes tienen una esperanza de que esta comisión pueda proceder con toda la actitud con, toda la decencia y, con toda la dignidad. Por otro lado nada más hacerle una aclaración al doctor Tandazo decirle que no es que ha habido una venta del tren, él mencionaba del tren del ferrocarril. No ha habido venta, no ha habido contrato alguno aquí siempre he estado para calumnias con fines políticos o politiqueros. Pero no ha existido tales en cuanto al a lo que usted mencionaba de venta de ferrocarril, lo que sí obviamente es un patrimonio del estado que tiene que todos los bienes. Lo que sí se hizo fue que se inventariaron todos los bienes y todavía no han sido adjudicados al método porque obviamente este gobierno y el ministro de esta cartera, pues no tiene su o no actúa con su eficiencia y su eficacia al respecto. Nada más, señora presidenta, esa aclaración que la creí oportuna y pedirle, por favor, que esta comisión no se preste para fines politiqueros para calumnias que están fuera de todo lo que realmente es del foco de acción.

Aquí hay un caso grave de corrupción que se llama el gran padrino en los que están inmersos las altas esferas de poder y sobre eso debemos tomar resoluciones definir responsabilidades, ver cuáles son las pruebas y darle al Estado ecuatoriano un informe decente y digno como se lo merece.

Viviana Veloz

Muchas gracias, le agradecemos nuevamente al doctor Augusto Tandazo por su presencia dentro de esta comisión. Aclararle a los Ecuatorianos que esta comisión está trabajando de manera Imparcial de manera, objetiva con una finalidad de entregarle al país un informe que esperan dentro de este entramado de corrupción



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

denominado el caso encuentro

Por favor, señorita secretaria, existe algún otro punto del orden del día tratar.

Secretaria Relatora Tatiana Villafuerte:

Con su autorización señora presidente informó que no existe otro punto del orden del día

C) Clausura de la sesión. -

Siendo las 19h01, la Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede en uso de sus facultades a proceder con la clausura de la sesión.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el audio completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firma para constancia la Secretaria Relatora.

Abg. Tatiana Villafuerte
Secretaria Relatora